



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

+

ORDENANZA 2905/20

VISTO:

El aislamiento dispuesto durante el año 2020 por el Covid que ha puesto de manifiesto las dificultades generacionales a la hora de ir al Banco o usar la Banca virtual; y,

CONSIDERANDO:

_____Que es necesario brindar herramientas educativas para que las y los adultos mayores puedan manejarse con independencia y con la información adecuada a la hora de realizar trámites bancarios (usar el cajero, sacar turnos, pagar servicios, etc).

Que este Programa permite tener redes con los Centros de Jubilados y con los Bancos radicados en nuestra localidad.

Que es una manera más de continuar con la prevención y el cuidado, sobre todo de los mayores de 60 años y de ahorrarle disgustos y orientarlos.

Que creemos en la necesidad de un Estado Municipal que acompañe, fundamentalmente a nuestros adultos mayores en la concreción de proyectos de vida ligados a la autonomía y dignidad.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1) Créase el PROGRAMA DE EDUCACION BANCARIA PARA ADULTOS MAYORES.

ARTICULO 2) El acceso al Programa será gratuito y se cumplirán los protocolos mientras dure la pandemia Covid 19.

ARTICULO 3) El estado municipal trabajará conjuntamente con los Centros de Jubilados y con los Bancos radicados en la ciudad de Arroyo Seco, solicitando su colaboración en lo que sea pertinente.

ARTICULO 4) El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria respectiva.

ARTICULO 5) El Departamento Ejecutivo reglamentará lo no establecido en la presente.

ARTICULO 6) Comuníquese, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, 15 de
Diciembre de 2020**